

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA ELECTRÓNICA PARA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de la autorización previa para la exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; para las personas naturales y jurídicas calificadas y autorizadas como importadores o exportadores, según corresponda.</p> <p>El incumplimiento será sancionado con multa equivalente al valor de las sustancias y su comiso sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiere lugar.</p>
¿A quién está dirigido?	Pueden acceder todas las personas naturales, jurídicas privadas o públicas, ecuatoriana o extranjera calificada en el Ministerio del Interior, que requieran exportar Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de forma obligatoria debe obtener en línea, el documento de Control Previo para exportar en el sistema ECUAPASS - VUE.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de la solicitud previa para exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Calificación vigente para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización otorgada por el Ministerio del Interior, con la actividad de exportaciones.
2. Solicitud de exportación (Formulario N° 122-005-REQ) generada en el sistema (ECUAPASS) - Ventanilla Única Ecuatoriana.
3. Orden de pago generada en la Ventanilla Única Ecuatoriana (ECUAPASS)
4. Comprobante bancario por el pago de la tasa de exportación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
5. Autorización de importación del país importador.
6. Factura proforma en archivo digital adjunta al formulario electrónico.
7. Ficha técnica u hoja de seguridad de la sustancia catalogada a exportar en archivo electrónico.
8. Certificado de Autorización de importación emitida por el organismo de control del país de destino para el caso de estupefacientes y psicotrópicos

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal del ECUAPASS: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/> o también puede acceder a través de la opción “ir al trámite en línea”
2. Accederá a la Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE
2. Seleccionar el Formulario MDI-122-005-REQ -Solicitud de Autorización Previa de exportación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en el portal ECUAPASS
3. Registrar la información según lo solicitado en el Formulario MDI-122-005-REQ - Solicitud de Autorización Previa de Exportación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en el portal ECUAPASS, anexar factura proforma y hoja de seguridad de la sustancia catalogada sujeta a fiscalización.
4. Generar orden de pago de tasas, en el portal del ECUAPASS
5. Imprimir orden de pago de tasas generado en el portal ECUAPASS
6. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes con el código 7.6., generado por el Ministerio del Interior.
7. Realizar seguimiento en el sistema ECUAPASS de la autorización aprobada por el Ministerio del Interior y registrada como Autorización de Control Previo Enviado a la Aduana (AUCP) en el sistema.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

**TARIFAS POR SERVICIOS
REGULACION Y CONTROL**

Código Bancario	Servicios	MINISTERIO DEL INTERIOR
Propuesta, USD	Factor de conversión en relación al salario básico unificado	
7.6	?	
Autorización de Importación / Exportación: 1-3.000 USD Valor FOB	94,00	0,20
Autorización de Importación / Exportación: 3.001-5.000 USD Valor FOB	141,00	0,30
Autorización de Importación / Exportación: 5.001-10.000 USD Valor FOB	188,00	0,40
Autorización de Importación / Exportación: 10.001-50.000 USD Valor FOB	376,00	0,80
Autorización de Importación / Exportación: 50.001-100.000 USD Valor FOB	564,00	1,20
Autorización de Importación / Exportación: Superiores a 100.001 USD Valor FOB	752,00	1,60

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Zonal 1	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes Av.	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Zonal 2	Coordinación Zonal 2	Tamiahurco y Calle Ayawaska Sucre y	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Zonal 3	Coordinación Zonal 3	Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Zonal 4	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec

Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila Av. Samborondón km 0.5, Servicio	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre Av. Samborondón km 0.5, Servicio	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior Av. Amazonas	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	N24-196 y Luis Cordero, pm edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615.](#) Art. 37.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 34.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 227.
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.](#) Art. Aplica todo el documento.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ.](#) Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 226.
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.](#) Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972.](#) Art. Aplica todo el documento.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Martha Villafuerte**Correo Electrónico:** martha.villafuerte@interior.gob.ec**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	3
2024	11	0	0
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	20
2023	12	0	10
2023	11	0	11
2023	10	0	12
2023	09	0	9
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	3
2022	07	0	1
2022	06	0	2
2022	05	0	3
2022	04	0	1
2022	03	0	4
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	3
2021	05	0	2
2021	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	4
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	3
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0